

INCLUSIÓN DE TROFEOS DE NATACIÓN EN CALENDARIO OFICIAL F.A.N.

Las Delegaciones Territoriales, clubes y otras entidades locales interesadas en incluir una competición o trofeo en el calendario, remitirán la solicitud debidamente cumplimentada (Modelo Publicado) junto con el Reglamento de la Competición antes del día 13 de diciembre de 2019. A partir de esa fecha, la Secretaria General de la F.A.N, publicará el calendario de pruebas incluidas.

La Junta Directiva de la Federación Andaluza de Natación, podrá desestimar las solicitudes que no cumplan algún aspecto de esta normativa, especialmente lo referente a plazos y tasas.

1. La Federación Andaluza de Natación, asumirá en TODAS LAS COMPETICIONES INCLUIDAS EN CALENDARIO OFICIAL las siguientes responsabilidades:

Antes de la Competición:

- Elaboración de la base de datos del trofeo.
- Publicación de la base de datos en la Plataforma Leverade.
- Publicitar toda la información del Trofeo en la web de la Federación.
- Recibir las inscripciones.
- Elaboración de listados de inscritos.
- Elaboración de series.
- Publicación de listas de inscritos o series. Enviarlas por correo electrónico a la organización y a todos los clubes participantes.

Durante la competición:

- Director Técnico de competición → Realizará las funciones que le son propias para garantizar el buen funcionamiento.
- Instalación y manejo del Equipo Ares de cronometraje electrónico.
- Elaboración de resultados y clasificaciones.

- Jurado arbitral formado, como mínimo, por:

Director Técnico de la competición.

Un Cronometrador por calle.

Un Juez árbitro.

Un Juez de salida.

Un juez de carreras.

Un cámara de llamadas.

Un jefe de cronometradores / ayudante director de competición.

Un locutor (opcional).

Un operador de Ares.

Un operador de Resultados.

Después de la Competición:

- Publicar los resultados en la Web Oficial.
- Inclusión de marcas en la base de datos de la F.A.N.
- Incluir los resultados completos en la Memoria Deportiva FAN de la temporada.

En ningún caso la F.A.N, se hará responsable de los anteriores compromisos si por su parte la entidad organizadora ha incumplido alguno de los plazos determinados en esta circular.

2. La entidad solicitante, se compromete a cumplir y aceptar los siguientes requisitos:

Nombrar una persona del club, que hará las funciones de enlace con el Director Técnico de Competición y que será el único interlocutor en todo momento con la Federación, trabajando en coordinación con ésta para el buen desarrollo de la competición, desde su inclusión en el calendario hasta la finalización del mismo. Esta persona deberá tener amplios conocimientos tanto de la normativa específica de la competición como de los reglamentos generales y técnicos de la Federación.

Elaborar y remitir a su Delegación Territorial copia del reglamento de la competición, en el momento de formalizar su solicitud de inclusión. Este reglamento deberá contener y respetar los siguientes contenidos mínimos.

- Fecha de celebración: No debe coincidir con ninguna competición federativa o con la Asamblea General FAN.
- Orden de pruebas: únicamente serán considerados aquellos reglamentos cuyas pruebas sean oficiales y estén descritos en los reglamentos de la F.A.N.
- El Programa de pruebas establecido en el reglamento de competición y aprobado por la federación, será inamovible en el momento de realizar el Trofeo. No pudiéndose durante el transcurso del mismo cambiar el orden de pruebas ni aumentarse el mismo.
- Categorías: Las categorías deberán coincidir con las oficiales determinadas por la normativa F.A.N.

Elaborar, los organizadores que lo deseen, una preinscripción previa en la que se establezcan los clubes y número de nadadores participantes.

Las inscripciones se realizarán utilizando la Plataforma Leverade, cumpliéndose los siguientes plazos:

- El lunes a las 10:00 horas de la semana de celebración del Trofeo finaliza el plazo de inscripción.
- El jueves a las 10:00 horas se envían las series a la organización y se publica el "listado de inscritos".

Todos los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa de natación, local o territorial. En el caso de licencia local, esta deberá haber sido tramitada, obligatoriamente, con el seguro oficial F.A.N.

La competición estará cubierta con la póliza de responsabilidad civil y accidentes exigida por la legislación Andaluza vigente para espectáculos deportivos y recreativos.

La entidad organizadora deberá tener previsto que durante el horario de calentamiento y competición esté PERMANENTEMENTE en la instalación un servicio sanitario de asistencia urgente.

Incluir en todos los carteles y folletos publicitarios que se edite el anagrama de la Federación Andaluza de Natación.

La entidad organizadora abonará por TODOS los servicios prestados por la F.A.N el importe total según los términos establecidos en las normas económicas vigentes para la temporada en curso.